

Facilitando el cumplimiento tributario
XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE RESOLUCIONES

MLV
FOLIO 31226-09

BECKER PADRUNO GRATTINI Y CIA. LTDA.
RUT.: N° 83.503.300-7
Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 24/04/2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. N° Ex ____2054_____/DRE 13.00

VISTOS:

El escrito de 08 de Abril de 2009, presentado por don JUAN A. PADRUNO LERIA, RUT N° 6.203.236-7, en representación legal de **BECKER PADRUNO GRATTINI Y CIA. LTDA., RUT N° 83.503.300-7**, ambos con domicilio en esta ciudad, Chiloé N° 1996, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación total de la Resolución Ex. N° 374 de 03.11.1995, dictada por la Unidad de Ñuñoa, que autorizó el uso de la máquina registradora, ubicada en **AVDA. AMERICO VESPUCCIO N° 160-162, comuna de ÑUÑO A** y que se individualiza a continuación.

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJA
110435	TEC	MA-1400A-220	5A500752	1

1º) Que, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

Considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto la Resolución Ex. N° 374 de 03.11.1995, dictada por la Unidad de Ñuñoa.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

SILVIA LEON MORENO
JEFA DEPTO. REGIONAL DE RESOLUCIONES

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

MLV

DISTRIBUCION:

Depto. Regional Resoluciones

Expediente

C/C A XV DIREC. REG. METROP. STGO. ORIENTE, UNIDAD DE ÑUÑO A

A don Juan A. Padruno Leria, Rep. Legal de

Becker, Padruno Grattini y Cía. Ltda.

Chiloé N° 1996

Santiago